

Programa #LevantemosTuPyme

Eje 1: Proyecto de ley que esperamos tenga una rápida aprobación para anticipar el plazo máximo de 30 días, para que las empresas paguen las facturas de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Adicionalmente, estamos impulsando una fuerte campaña, tanto por parte del Estado porque hay que predicar con el ejemplo, como con el sector privado para que las grandes empresas y el Estado anticipen el pago de las facturas a las Pymes y, ojalá, las paguen al contado, en forma inmediata, de forma tal de ayudar a recuperar el capital de trabajo.

Eje 2: Coordinación con la Banca: el Gobierno ha analizado y acordado con el sector financiero planes extraordinarios que den más flexibilidad, más posibilidades de reprogramar nuevos créditos para capital de trabajo y también agilización para que las micro, pequeñas y medianas empresas puedan cobrar los seguros comprometidos que no son suficientes.

Bancos: cada uno desarrolló planes de reprogramación, flexibilización y nuevos créditos a pymes afectadas. Gestión vía Asociación de Bancos. Acciones apuntan en general a:

- I. Cobranza. Reducción al máximo las acciones de cobranza.
 - II. Clientes siniestrados. Agilización de procesos de seguros.
 - III. Clientes con pérdidas de capital de trabajo y menores ventas. Los bancos están ofreciendo postergar cuotas, flexibilizar líneas de crédito y refinanciamiento.
- **Ejemplo:**
 - Suspensión de pagos de cuotas por 3 meses.
 - Líneas de financiamientos especiales para capital de trabajo con tasa preferencial:
 - Suspensión de hasta 3 cuotas del crédito a tasa 0.
 - Acelerar liquidación de seguros.

Eje 3: el otorgamiento de facilidades para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen las Pymes a través de mayores plazos para las declaraciones de IVA, reconocimiento tributario de pérdidas de inventarios, reevalúo de bienes raíces para reducir el pago de contribuciones y también exención de multas que afectan cuando se pierden los libros contables.

Iniciativas anunciadas y coordinadas con Ministerio de Hacienda: medidas para facilitar el cumplimiento tributario e ir en apoyo de la ciudadanía:

- I. Postergación de Declaración de IVA para PYMES.

#LevantemosTuPyme



- II. Reconocimiento pérdida de inventario.
- III. Revaluó fiscal de inmuebles.
- IV. Reconocimiento de pérdida de documentación contable sin multas.

Eje 4: el Ministerio de Economía, junto a Corfo y Sercotec, y con el liderazgo del Ministro Lucas Palacios, ha realizado un catastro nacional de las micro, pequeñas y medianas empresas que han sido afectadas por esta ola de violencia y ha podido identificar 6 mil 800 Pymes que generan más de 40 mil empleos. Y, en consecuencia, vamos a dirigir hacia esas 6 mil 800 Pymes un conjunto de medidas a través de subsidios, préstamos o garantías para que las empresas puedan recuperar su capital de trabajo y volver a ponerse en marcha.

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en conjunto con CORFO y Sercotec, puso a disposición una ficha/catastro para dimensionar los siniestros en infraestructura, equipamiento y mercadería sufridas por las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país.

- I. Cantidad de Mipymes catastradas: 6.791 de 276 comunas (catastro se cerró el 31 de octubre). Empleos directos afectados: 37.441.
- II. Cantidad de empresas que –al momento- reúnen requisitos para subsidios: 3.900 (aprox).

PROGRAMA DE SUBSIDIO SERCOTEC

Sercotec entregará un subsidio no reembolsable a cada beneficiario por un monto máximo de hasta \$6 mm, que será calculado a partir del nivel de daño sufrido por cada empresario/a, el que será establecido a través del catastro y corroborado posteriormente en terreno.

Con estos recursos, cada beneficiario, con el apoyo de Sercotec, implementará un Plan de Inversión, el cual no podrá superar el monto de la pérdida certificada en terreno por el ente validador, que podrá ser destinado a financiar los siguientes ítems de gastos:

- a. Activos fijos: maquinarias, equipos, herramientas, mobiliario de producción, otros. Incluye estructuras móviles o desmontables, tales como toldos y otros similares. Dentro de este ítem se incluyen los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, otros.
- b. Infraestructura: negocio, taller, casa, contendor, otros. Incluye el gasto necesario para dejar apto el espacio físico, tales como: reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, pintura del local, instalación de servicios sanitarios, electricidad, otros.

#LevantemosTuPyme



- c. Capital de trabajo: materias primas, mercadería, otros. Incluye el gasto en arriendo de bienes raíces (industriales o comerciales), y/o maquinarias necesarias para el desarrollo del negocio. Sólo se financiarán arriendos contratados con fecha posterior a la firma de contrato con SERCOTEC, por un plazo máximo de 4 meses.

No se podrá financiar:

- a. Compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros.
- b. Pago de consumos básicos, como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, o similares.
- c. Pago de remuneraciones a trabajadores o dueños del negocio.
- d. Pago de impuestos.

Programas de Subsidio CORFO

Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR, subsidio):

Dado los acontecimientos vividos en el país, una gran cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas del país se vieron afectadas, ya sea porque fueron víctimas de saqueos y/o destrozos o porque no pudieron funcionar de manera normal. A consecuencia de lo anterior, el programa “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR” será modificado para crear una línea adecuada a la situación actual.

El cambio en el instrumento PAR permite, para esta emergencia específica, la aplicación de los siguientes parámetros:

- a) Beneficiarios
 - Ventas entre 0 y UF 50.000
 - Todos los beneficiarios deben tener inicio de actividades
 - Orientados a empresas afectadas por la situación del país y que estén registradas en el catastro dispuesto para este efecto y que puedan demostrar cómo fueron afectadas
- b) Programa individual o asociativo. Si es asociativo se aplica a grupos entre 5 y 15 empresas y/o emprendedores.
- c) Se reconocerán gastos a partir del 21 de octubre
- d) Programa dura 6 meses y puede ser renovado.
- e) Financiamiento 90% del costo del proyecto, con tope de hasta MM\$6, los cuales pueden ser destinados a Asistencia Técnica, inversión o capital de trabajo.
- f) El cofinanciamiento privado puede ser pecuniario y no pecuniarios
- g) OH: 10% del monto del subsidio, con tope de \$400.000 por beneficiario.

Programas de cobertura de créditos CORFO

FOGAIN:

La Gerencia de Inversión y Financiamiento (GIF) de CORFO a través de su Programa de Cobertura FOGAIN, ofrece una medida de apoyo a las empresas afectadas (directamente e indirectamente), consistente en la rebaja de la tasa de comisión para las operaciones de financiamiento acogidas al Programa.

- **Medida de apoyo**

En promedio, la tasa de comisión normal es de 1,4%-1,9%. En casos de Emergencia, el CEC (Comité Ejecutivo de Créditos) establece una tasa de comisión rebajada para las operaciones de FOGAIN:

- ✓ 0,5% para nuevas operaciones
- ✓ 0,0% para reprogramación de operaciones FOGAIN

La renovación de la medida debe ser autorizada por el propio CEC y dependerá de, por ejemplo, de la mantención del estado de excepción constitucional, emergencia o catástrofe, o de evidencia clara de que aún existen empresas afectadas con necesidades de financiamiento, entre otros.

En el caso de la emergencia en cuestión, el cambio en las tasas de comisión fue aprobada por el Comité el día 28/10/2019, mientras que el día 29/10/2019 se aprobó ampliar cobertura a todo el país, incluidas zonas fuera de Estado de Excepción Constitucional.

Las operaciones, y las empresas beneficiarias, deben cumplir con todos los requisitos del programa FOGAIN.

- **Afectación por la Emergencia**

Con el objeto de asegurar el uso adecuado de los recursos de FOGAIN, se establecen los siguientes criterios:

- ✓ Definición: Cada emergencia debe contar con una definición detallada del grupo de afectados.
- ✓ Acreditación beneficiarios:
 - Ficha de Acreditación de afectado, completada a mano por la empresa afectada, y firmada por la empresa afectada y la institución financiera.
 - La institución financiera debe verificar el domicilio del afectado.

#LevantemosTuPyme



- Si corresponde, en caso de establecer una variable de focalización, se pueden establecer medios adicionales de verificación de la situación de afectado.
- ✓ Monitoreo temprano de empresas beneficiarias: La GIF CORFO realiza un monitoreo temprano de empresas que reciben la tasa de comisión rebajada, durante las primeras semanas de iniciada la medida de apoyo.

Eje 5: Plan de asesorías y asistencias gratuitas a través de Superintendencia de Insolvencia y Re-emprendimiento apoyo económico y financiamiento.

Asesoría Económica de Insolvencia: Asistencia profesional para realizar estudios sobre la situación financiera, económica y contable del negocio. Diagnóstico y propuesta de gestiones financieras, legales y contables que se requieren para superar crisis. Entrega, mediante certificados, de protección concursal de hasta 90 días al Pyme. El Asesor Económico de Insolvencia tiene un costo para quien solicite su servicio. No obstante, las pymes que queden registradas en el catastro que se está levantando, accederán gratuitamente al servicio de asistencia.

Charlas de difusión de procedimientos: dar a conocer procedimientos de Liquidación de Empresas, reorganización, además de la Ley 20.416, a través de los Centros de Desarrollo de Negocio del país. Entrega de información sobre alternativas legales en caso de insolvencia de la pyme. Se programarán 50 charlas en noviembre, cubriendo más de 1000 pymes en todo el país.

Eje 6: Campaña “Elijo Pyme” para que los chilenos prefiramos los productos de las Pymes y, de esa forma, puedan aumentar sus ventas y volver a poner en marcha toda esa cadena de esfuerzo y trabajo que significa el mundo de las Pymes. Y estamos organizando ferias que se denominan “Arriba mi Pyme” en que vamos a darles toda la información necesaria para que las micro, pequeñas y medianas empresas pueden acceder a los beneficios de este programa “Levanta tu Pyme”.

Entre el lunes 4 y el viernes 8 de noviembre se realizará una nueva versión de “Arriba mi Pyme”, instancia que busca ayudar a las Pymes que han sido afectadas por los acontecimientos de las últimas semanas. En la oportunidad, distintos actores se pondrán a disposición de los asistentes para despejar dudas, ofrecer orientación profesional y herramientas que puedan cooperar para que estas pequeñas empresas puedan salir adelante.

El evento se realizará en el edificio de Corfo, entre las 9:00 y las 12:00 horas, y se replicará en las regiones de todo el país.

#LevantemosTuPyme



Eje 7: vamos a enviar un proyecto de ley al Congreso para incentivar y facilitar las donaciones que pueden hacer las grandes empresas, las personas y quien quiera aportar para ir en ayuda de estas micro, pequeña y mediana empresas que han sido afectadas por estos vandalismos.